

SEPTIEMBRE 06 DE 2021

“POR LA CUAL SE OTORGA UN RECONOCIMIENTO ECONÓMICO POR REALIZACIÓN DE VISITA DE PAR COLABORATIVO PARA LA EVALUACIÓN DE CONDICIONES INSTITUCIONALES; GASTOS DE HONORARIOS, DE DESPLAZAMIENTO, ESTADÍA Y ALIMENTACIÓN A PAR ACADÉMICO”

LA Rectora del Instituto Departamental de Bellas Artes, en uso de sus facultades Estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 016 de octubre 10 de 2016 Estatuto General y,

CONSIDERANDO

Que el Instituto Departamental de Bellas Artes en acatamiento de su misión y visión institucional, sus funciones de docencia, investigación y proyección social, requiere ejecutar acciones que redunden en la prestación de un óptimo servicio público garantizando el normal desarrollo de las actividades propias de sus dependencias.

Que el Instituto Departamental de Bellas como Institución de Educación Superior, en cumplimiento con las disposiciones emanadas por el Ministerio de Educación Nacional en el Decreto 1330 de 2019 y la Resolución 15224 de 2020, ha presentado los documentos para el cumplimiento de las condiciones institucionales de calidad en el mes de julio de 2021.

De acuerdo con este lineamiento, el Instituto Departamental de Bellas Artes, comprometido con una educación de alta calidad, requiere la visita de un par colaborativo, que permita el ejercicio de revisión previo para realizar los ajustes necesarios y atender adecuadamente la visita final de condiciones de calidad institucional que se espera realice el Ministerio de Educación Nacional en los próximos meses.

Que dicha visita tiene un presupuesto asignado en la presente vigencia fiscal por un valor total de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 3.871.200)** para lo cual, en el área de presupuesto se encuentra la disponibilidad presupuestal No. 20210862 del día 2 de septiembre de 2021 con el rubro No. 2.3.1.1.03.09 Otros Servicios de Bienestar.

Que con el presupuesto disponible para la ejecución del proyecto se tiene previsto otorgar un reconocimiento económico para gastos de desplazamiento, estadía y alimentación al Doctor **VICTOR HUGO LONDOÑO AGUIRRE** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1010.177.960 de Bogotá, quien será el PAR ACADEMICO COLABORATIVO que realizará la visita de evaluación de condiciones institucionales los días 13 y 14 de septiembre de 2021, como quiera que el Doctor Londoño cuenta con la formación y la experiencia necesaria para el exitoso desarrollo de la visita de par colaborativo para la evaluación de condiciones institucionales.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar reconocimiento económico al Doctor **VICTOR HUGO LONDOÑO AGUIRRE** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1010.177.960 de Bogotá, por realizar la visita de par colaborativo para la evaluación de condiciones institucionales los días 13 y 14 de septiembre de 2021.

SEPTIEMBRE 06 DE 2021

“POR LA CUAL SE OTORGA UN RECONOCIMIENTO ECONÓMICO POR REALIZACIÓN DE VISITA DE PAR COLABORATIVO PARA LA EVALUACIÓN DE CONDICIONES INSTITUCIONALES; GASTOS DE HONORARIOS, DE DESPLAZAMIENTO, ESTADÍA Y ALIMENTACIÓN A PAR ACADÉMICO”

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente reconocimiento económico se otorgará para gastos de desplazamiento, estadía y alimentación, el cual se hará con cargo a los recursos propios por valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 3.871.200)**; de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal No. 20210862 del día 2 de septiembre de 2021 con el rubro No. 2.3.1.1.03.09 Otros Servicios de Bienestar, expedida por el área de presupuesto, por gastos de la actual vigencia fiscal.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Se firma en Santiago de Cali, a los seis (6) días del mes de septiembre de 2021.



EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ
Rectora

Revisó Rosa Cortes Casanova- Asesora Jurídica- 

Aprobó: José Albeiro Romero Ceballos-Vicerrector Administrativo y Financiero 